"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°02: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS - TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS - TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	Contratación de Servicio de Control Previo y Revisión de Documentos Administrativos
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Oficina de Administración - Área de Control Previo
1.3. Meta Presupuestaria	023
1.4. Actividad del POI	AOI00163000102
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Especialista en Control Previo
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	Especialista en Control Previo

2. Finalidad Pública

La contratación del presente servicio permitirá gestionar de manera oportuna y eficiente la Gestión Administrativa de Control Previo.

3. Antecedentes:

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña a nivel nacional. Asimismo, la OADM tiene la necesidad de fortalecer las actividades en el Área de Gestión Administrativa siendo Control Previo parte de ella. Por ello es importante dotar de los servicios necesarios para el cumplimiento de sus actividades de forma eficiente y efectiva.

A la fecha, la oficina de Control Previo solo cuenta con un personal realizando labores propias del área que es el Especialista de Control Previo, sin embargo, con la finalidad de mejorar los procesos que ayuden al cumplimiento de las actividades de manera oportuna es necesario fortalecerlo; razón por la cual se solicita la contratación del servicio de apoyo administrativo al área, de las carreras profesionales de Contabilidad o Administración para desarrollar el Servicio de Control Previo y Revisión de Documentos Administrativos.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Desarrollar el servicio de verificación de expedientes de pago tales como: órdenes de compra, ordenes de servicios, rendición de viáticos y Planilla de Remuneraciones, para lo cual es necesario contar con el manejo de herramientas informáticos tales como SIGA – SIAF, plataforma SUNAT, con la finalidad de agilizar la gestión de Control Previo y de esta manera la consecución del cumplimiento de lo establecido en el POI para el año 2024.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

 Contar con el servicio de una persona natural de las carreras de Contabilidad o Administración con manejo de los sistemas: SIGA, SIAF y herramientas informáticas para efectuar la verificación de los registros administrativos del gasto y demás secuencias de corresponder mediante los sistemas mencionados

www.gob.pe/inaigem



Av. Centenario 2656 – Sector Palmira, Independencia Huaraz – Ancash - Perú.

Av. Comandante Espinar 860 – Oficina 301 Miraflores – Lima I Teléfono: (01) 3017443

Av. Industrial Nro 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro Santiago - Cusco

según tipo de operaciones, tipo de recurso y por fuente de financiamiento.

- Revisión de los expedientes para pago tramitados por el sistema documentario del SGD de la entidad que se encuentren debidamente sustentados de acuerdo a la normatividad legal vigente.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción	Cantidad
Contratación del Servicio de Control Previo y Revisión de Documentos Administrativos	1

5.2. Actividades y procedimiento

- Apoyo en la revisión de expedientes de pago tales como: órdenes de servicios y órdenes de compra, que asegure que se encuentren debidamente sustentados y registrados en los sistemas SIGA y SIAF con la información correcta y debidamente sustentados para continuar con la fase devengado.
- 5.2.2 Apoyo en la revisión de rendición de viáticos por comisión de servicios y planilla de remuneraciones, los cuales deben estar debidamente sustentados de acuerdo a la normatividad legal vigente y las herramientas de gestión de la entidad.

5.3. Entregables, actividades o componentes:

Entregable / componente / actividad	Descripci ón
Seis (06) Entregables	Informe de actividades realizadas por los entregables en la oportunidad de resentación que corresponda.

5.4. Lugar y plazo de la prestación del Servicio

5.4.1. Lugar:

El servicio, será ejecutado en las instalaciones de la sede de Instituto Nacional de Glaciares y Ecosistemas de Montañas, ubicado en la Avenida Centenario N°2656, Sector Palmira, Independencia – Huaraz – Ancash.

5.4.2. Plazo:

El servicio rige desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, el plazo de ejecución del servicio es de hasta 180 días calendarios.

5.5. Resultados esperados (entregables)

El informe deberá ser entregado y verificado por el área usuaria, en concordancia con los esquemas aprobados por el INAIGEM, debiendo detallar lo siguiente.

Antecedentes
Actividades desarrolladas durante la prestación de servicio
Imprevistos y dificultades
Conclusiones
Recomendaciones

6. Requisitos y recursos del proveedor



Av. Centenario 2656 – Sector Palmira, Independencia Huaraz – Ancash - Perú.

Av. Comandante Espinar 860 – Oficina 301 Miraflores – Lima I Teléfono: (01) 3017443

Av. Industrial Nro 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro Santiago - Cusco

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, deberá dedicarse al rubro de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes-RUC (Activo y Habido).
- ✓ Código de Cuenta interbancario CCI, registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

6.2. Perfil del proveedor

- Titulado profesional en las carreras de Contabilidad o Administración y debidamente habilitado por el Colegio Profesional al cual pertenece
- ✓ Experiencia General como mínimo de tres (03) años en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia Especifica como mínimo de dos (02) años en el sector público en funciones o labores vinculados directamente al sistema administrativo Gubernamental de Contabilidad, Tesorería y/o Recursos Humanos.
- ✓ Contar con especialización en Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP v en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.
- ✓ Contar con especialización en Control Previo para el Sector Público.
- ✓ Contar con Grado de Maestro en: Gestión Pública, Contabilidad o Administración.

El sustento del cumplimiento del perfil profesional se acreditará con copia de certificados, constancias, contratos y/o ordenes de servicio. Ya sea un contrato u orden de servicio, la experiencia debe ser acreditada con su respectiva conformidad o constancia de servicio.

Precisar que para ser considerado curso/taller/seminario/capacitación la constancia o certificado deberá acreditar mínimo 90 horas académicas. Para diplomado o especialización, el certificado o constancia deberá acreditar un mínimo de 90 horas académicas.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio prestado.

7.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

El INAIGEM, le proporcionará acceso a la documentación que requiera para el cumplimiento de sus actividades, y demás que se considere necesario.

8. Adelantos

El INAIGEM, no otorga adelantos o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Especialista en Control Previo.

www.gob.pe/inaigem

10. Forma de pago.

El pago se realizará en seis (06) entregables en forma equitativa, después de ejecutado el servicio y otorgada su conformidad correspondiente.

Se contabiliza el plazo para todo los entregables, desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



Av. Centenario 2656 – Sector Palmira, Independencia Huaraz – Ancash - Perú.

Av. Comandante Espinar 860 – Oficina 301 Miraflores – Lima I Teléfono: (01) 3017443 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Na	ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE (Hasta 30 días)	Informe de acuerdo al esquema establecido en el numeral 5.5 del presente documento.
02	SEGUNDO ENTREGABLE (Hasta 60 días)	Informe de acuerdo al esquema establecido en el numeral 5.5 del presente documento.
03	TERCER ENTREGABLE (Hasta 90 días)	Informe de acuerdo al esquema establecido en el numeral 5.5 del presente documento.
04	CUARTO ENTREGABLE (Hasta 120 días)	Informe de acuerdo al esquema establecido en el numeral 5.5 del presente documento.
05	QUINTO ENTREGABLE (Hasta 150 días)	Informe de acuerdo al esquema establecido en el numeral 5.5 del presente documento.
06	SEXTO ENTREGABLE (Hasta 180 días)	Informe de acuerdo al esquema establecido en el numeral 5.5 del presente documento.

11. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \text{ x monto}}{\text{F x plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienesy servicios en general: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.

12. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

www.gob.pe/inaigem



Av. Centenario 2656 – Sector Palmira, Independencia Huaraz – Ancash - Perú.

Av. Comandante Espinar 860 – Oficina 301 Miraflores – Lima I Teléfono: (01) 3017443

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para locual se incluirá el siguiente texto:

"Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directao indirectamente. EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".

www.gob.pe/inaigem

